



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las personas con discapacidad tienen derecho a que sus garantías constitucionales se tornen reales y operativas.

Para ello se requieren acciones que hagan posible el ejercicio de su participación ciudadana completa y justa, que afiancen su autodeterminación para lograr el máximo de autonomía e independencia en el ámbito personal, e impulsen su plena participación e integración en la sociedad.

La actividad física cumple un rol preponderante en la vida de los seres humanos, especialmente si se logra a través de la educación, tanto formal como no formal.

Al incentivar la práctica deportivo-recreativa y ofrecer un espacio para la práctica y el aprendizaje de los distintos deportes adaptados e inclusivos, se mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En el ámbito escolar, el deporte debe ser una práctica necesariamente incluyente, para que todo niño pueda aprovechar sus beneficios de salud, de desarrollo motor y corporal, y de interacción social, sin importar su nivel de desempeño. Debe ser una herramienta que favorezca la equidad, la diversidad y que permita al educando desarrollar al máximo sus capacidades.

La actividad física coadyuva en la formación integral de las personas a nivel físico, intelectual y social, a través del desarrollo, mejoramiento y conservación de sus cualidades físicas y motoras, proporcionando beneficios psicológicos, físicos y fisiológicos.

Estudios diversos han demostrado que el nivel de forma física de los ciudadanos se correlaciona con la salud mental. La actividad física bien realizada mejora el rendimiento académico, la personalidad, la estabilidad emocional, la memoria, la autoestima, el bienestar y disminuye el estrés y la agresividad.

Se ha observado que el placer y la satisfacción encontrados por participar en actividades físicas podrían reforzar la autoestima y contribuir a desarrollar una participación continuada.

Contribuye también a la rehabilitación de conductas inadecuadas para incorporar a todos a la sociedad.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Educación física, deporte y recreación son mecanismos que brindan un trabajo significativo de las emociones, contra las actitudes violentas y compulsivas, permitiendo y propiciando en los participantes el trabajo en equipo, la comunicación, el respeto, el desarrollo de individuos competentes y principalmente la confianza.

“La investigación sobre el estilo de vida y la participación en actividades físicas y deportivas ha puesto en evidencia que las percepciones que tenían los participantes sobre su salud, sus capacidades atléticas y su aspecto físico ejercían influencias a menudo determinantes (Dishman, 1990; Duda, 1989). En un informe sobre las relaciones entre la actividad física y la salud, De Bordeaudhuij y Bouckaert (2001) señalan que una quincena de estudios destacan que la actividad física regular está asociada a un sentimiento de bienestar y de confianza en uno mismo. Esto facilita la integración en la sociedad y en la práctica de actividades sociales.

Una débil percepción de competencia conduce a una participación y autoestima reducidas”. (Fox, Gouda, Biddle, Duda y Armstrong, 1994).

A través del deporte, las personas con discapacidad mental se fortalecen física y socialmente y aumentan las posibilidades de desarrollar todas sus capacidades.

Los días 9 y 10 de agosto de 2007, organizado por la Dirección General de Deportes, se realizará en la ciudad de Cipolletti el Seminario “La Educación Física y el Deporte para personas con Discapacidad Mental”. Brindará aportes, a partir del patio escolar, para el aprendizaje, crecimiento e integración de las personas con discapacidad intelectual.

Está destinado a profesores de educación física que desarrollen su tarea en escuelas especiales, talleres, colonias, etcétera; a docentes de educación especial en general y a docentes de todos los niveles de educación; a personas que desempeñen tareas con personas con discapacidad intelectual; a alumnos de los últimos años de los profesorados afines con la temática; a padres, familiares y amigos de personas con discapacidad intelectual y a la comunidad en general.

Las actividades y orientaciones de todos los disertantes apuntan a fortalecer el vínculo docente-alumno. Buscan elevar la autoestima de los educandos, a partir de actividades y materiales muchas veces ausentes en el patio



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

escolar, para permitirles crecer como personas seguras de realizar tareas con algún grado de riesgo.

Se pondrá especial énfasis en influenciar sobre el área socio afectiva, mejorar la base psicomotriz, aumentar la capacidad de integrarse socialmente y mejorar las cualidades físicas (velocidad, resistencia, fuerza, agilidad y flexibilidad).

Se desarrollarán conferencias y talleres sobre: Hockey sobre piso, único deporte creado para personas especiales; El patio escolar, punto de partida para una tarea especial; Actividades escolares a partir de materiales no tradicionales; Atletismo; Gimnasia artística y deportiva.

Por ello.

**Autor:** María Marta Arriaga



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y educativo el Seminario "La Educación Física y el Deporte para Personas con Discapacidad Mental" que se realizará los días 9 y 10 de agosto de 2007, en la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** De forma.